



Municipio de Padilla, Tamaulipas a 08 de septiembre del 2022.

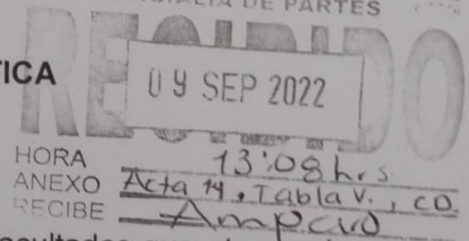
Núm. De Oficio: MPT-035-2022

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

ASUNTO: Proyecto de Tablas Unitarias de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

DIP. FELIX FERNANDO GARCÍA AGUILAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. -
P R E S E N T E.-



Por medio de la presente y de Conformidad con las facultades que otorga el Artículo 15 fracción VIII, IX y en cumplimiento al Artículo 74 de la *Ley de Catastro para el estado de Tamaulipas*, me permito remitir en forma impresa y en (CD) el proyecto de Tablas Unitarias de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio De Padilla, Tamaulipas misma que fue aprobada en sesión de cabildo del 29 de Agosto de 2022 y según consta el acta N°14 de la sesión ordinaria N° 012 en su punto N°4.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus finas atenciones quedo de usted.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSE MANUEL SILVESTRE RUIZ

PRESIDENTE

PADILLA, TAM.
H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE CATASTRO

C. JOSE LUIS HEREDIA GRIMALDO



R. AYUNTAMIENTO DE PADILLA, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
Hidalgo S/N Presidencia Municipal
C.P. 87980, Padilla, Tam. México.
Tel - Fax: (





ACTA DE CABILDO No. 014
SESIÓN ORDINARIA No. 012

Martha Anaya de C.

Higuera

Anaya

Caceres

Mata

Higuera

Itzel Rubi Garza Hernandez

Felipe A. Cuellar P

Rosalba López Mata

EN NUEVO PADILLA, TAMAULIPAS SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PADILLA, UBICADO EN TRES Y CUATRO HIDALGO NÚMERO VEINTICUATRO, EL C. ING. JOSÉ MANUEL SILVESTRE RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SOFÍA TURRUBIATES MUÑOZ, SÍNDICO MUNICIPAL; EL C. HUGO SERGIO DELGADO BETANCOURT, PRIMER REGIDOR; LA C. MARTHA ALICIA ANAYA BERRONES, SEGUNDO REGIDOR; EL C. CONSTANTINO HIGUERA MARTÍNEZ, TERCER REGIDOR; LA C. ROSALBA LÓPEZ MATA, CUARTO REGIDOR; EL C. FELIPE ANGELES CUELLAR PERALES, QUINTO REGIDOR; EL C. LIC. ITHEL RUBI GARZA HERNÁNDEZ, SEXTO REGIDOR; Y EL PROFR. JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CINCO BAJO EL SIGUIENTE:.....

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.....
 - 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....
 - 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACION DE LA MISMA.....
 4. - PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSION Y EM SU CASO APROBACION EN LO REFERENTE AL PROYECTO DE LAS TABLAS DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMERITO, QUE SERVIRAN DE BASE PARA LA DETERMINACION DEL VALOR EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMAS LOCALIDADES, ASI COMO DE LOS PREDIOS RUSTICOS DEL MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCIO FISCAL DEL AÑO 2023.
 5. - ASUNTOS GENERALES.....
 - 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.....
- A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....

PRIMERO.- EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO ING. JOSÉ MANUEL SILVESTRE RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PROFR. JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, DE LO CUAL SE DESPRENDE QUE EXISTE QUORUM LEGAL Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN TENDRÁN VALIDEZ PLENA; DANDO ASÍ MISMO APERTURA A LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.....

SEGUNDO.- PARA DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO, EL PROFR. JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y PIDE SU APROBACIÓN RESPECTIVA, SIENDO ESTA APROBADA POR EL HONORABLE CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.....

TERCERO.- CONTINUANDO CON USO DE LA PALABRA, EL PROFR. JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A DAR LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y UNA VEZ CONCLUIDA SU LECTURA Y NO HABIENDO COMENTARIOS AL RESPECTO, SE PUSO A CONSIDERACIÓN SU APROBACIÓN ANTE EL HONORABLE CABILDO; SIENDO ESTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.....

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DIA, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL INGENIERO JOSÉ MANUEL SILVESTRE RUIZ, QUIERO PRESENTAR Y DAR LECTURA A USTEDES DEL PROYECTO DE LAS TABLAS DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMERITO, QUE SERVIRAN DE BASE PARA LA DETERMINACION DE VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACION DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMAS LOCALIDADES, ASI COMO DE LOS PREDIOS RUSTICOS DEL MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 EN EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA Y PARA LO CUAL LO SOLICITO SU APROBACION.

Martha Anaya de U.

[Signature]

C. H. Acosta

[Signature]

[Signature]

Ithzel Rubi Garza Hernandez

Felipe A. Cevallos P.

Rosalba López Mata

Rosalba

Martina Anaya de V.

Hergueta

Alm

C. Acevedo

Hernandez

EN USO DE LA PALABRA EN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL PROFESOR JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR SOMETE A VOTACION EL PRESENTE PUNTO ANTE EL HONORABLE CABILDO EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES

ASÍ MISMO CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA EL INGENIERO JOSÉ MANUEL SILVESTRE RUIZ PRESIDENTE MUNICIPAL, DIO A CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS:.....

PRIMERO PUNTO.- PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO, EL INGENIERO JOSÉ MANUEL SILVESTRE RUIZ PROPONE QUE EL RECINTO OFICIAL PARA DAR INFORME DE SU PRIMER AÑO DE GOBIERNO SERA EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, A LAS DIEZ HORAS, SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

SEGUNDO PUNTO.- PROPONE EL HONORABLE CABILDO QUE EL COBRO DE LA RENTA DE LAS OFICINAS DE TRANSPORTE TRANSPAIS, SE LE OTORGUE AL DIF MUNICIPAL PARA SU USO, SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.....

TERCER PUNTO.- PROPONE EL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACION DE PAGO DE RENTA DE LA GUARDERIA INFANTIL QUE OCUPARA EL DIF MUNICIPAL PARA BENEFICIO DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.....

SEXTO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y PARA EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL INGENIERO JOSÉ MANUEL SILVESTRE RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA CLAUSURADA LA DOCEAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ASÍ COMO EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, VALIDA CON SU

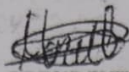
Hernandez

Rubi Garza Hernandez

Felipe A Cuellar P

Rosalba Lopez Mata

FIRMA LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO O DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSE MANUEL SILVETRE RUIZ



PRESIDENCIA
PADILLA, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024



SECRETARÍA
PADILLA, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PROFR. JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR

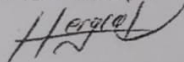
SINDICO

C. SOFIA TURRUBIATES MUNIZ



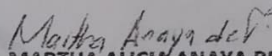
SÍNDICO
PADILLA, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRIMER REGIDOR



C. HUGO SERGIO DELGADO BETANCOURT

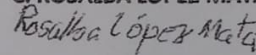
SEGUNDO REGIDOR


C. MARTHA ALICIA ANAYA BERRONES

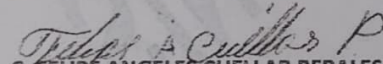
TERCER REGIDOR

C. CONSTANTINO HIGUERA MARTINEZ

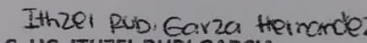
CUARTO REGIDOR

C. ROSALBA LOPEZ MATA


QUINTO REGIDOR


C. FELIPE ANGELES CUELLAR PERALES

SEXTO REGIDOR


C. LIC. ITHZEL RUBI GARCIA
HERNANDEZ

0000004

PROYECTO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

Artículo 1°. Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2023, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

Valores unitarios para Terrenos Urbanos por m² expresados en pesos según su ubicación:

1	ZONA HABITACIONAL MUY BUENO	\$ 170.00
2	ZONA HABITACIONAL BUENO	\$ 150.00
3	ZONA HABITACIONAL TURISTICA	\$ 150.00
4	ZONA HABITACIONAL MEDIO	\$ 110.00
5	ZONA HABITACIONAL ECONOMICO	\$ 57.00
6	ZONA HABITACIONAL POPULAR	\$ 50.00

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos:

Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano;

Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente;

Condiciones socioeconómicas de los habitantes;

Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del Municipio, y

Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito, que afecten su valor de mercado.

COEFICIENTES DE DEMÉRITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

1.- Demérito o disminución del valor

A) FACTOR DE FRENTE:

Predios con frente menor de 7 metros lineales:

	Factor de demérito
6 metros lineales.	0.95
5 metros lineales.	0.90
4 metros lineales.	0.85
3 metros lineales.	0.80
2 metros lineales.	0.70
1 metro lineal.	0.60

B) PREDIOS CON FRENTE MENOR DE UN METRO E INTERIORES:

Factor de demérito 0.50

C) FACTOR DE FONDO:

Predios con profundidad de más de 35 metros lineales:

	Factor de demérito
40 metros lineales.	0.90
45 metros lineales.	0.85
50 metros lineales.	0.80
60 metros lineales.	0.75

D) FACTOR DE DESNIVEL: Predios con pendientes fuertes:

Factor de demérito 0.85

E) FACTOR DE TERRENO RESULTANTE: Predios con superficie mayor de 500 m². 0.70 al terreno restante.

0000005

2.- Méritos o incrementos de valor de terreno

Factor de posición del terreno en la manzana:

Incremento por esquina	Comercial de primera.	Factor 1.25
	Comercial de segunda.	1.20
	Habitacional primera.	1.15
	Habitacional segunda.	1.10

B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios para tipos de Construcción por m² expresados en pesos:

01	CONSTRUCCIÓN MUY BUENA	\$ 1,130.00
02	CONSTRUCCIÓN BUENA	\$ 1,000.00
03	CONSTRUCCIÓN MEDIA	\$ 500.00
04	CONSTRUCCIÓN ECONOMICA	\$ 300.00
05	CONSTRUCCIÓN POPULAR	\$ 200.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- Uso y calidad de la construcción;
- Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados, y
- Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN

El factor por estado de conservación demerita el valor de las construcciones considerando el nivel de deterioro que presenta la edificación, en relación con el mantenimiento que se le ha proporcionado a fin de conservarla lo más parecida posible a su estado original.

Estado de conservación	Factor
Bueno	1.00
Regular	0.85
Malo	0.70
Ruinoso	0.30

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

BUENO: Es aquella en que por razón del tiempo en que se efectuó la construcción, ésta ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado. Está en perfectas condiciones para realizar la función del uso que le corresponde y su calidad o clase a la que pertenece.

REGULAR: Es aquella en la cual la construcción no ha tenido mantenimiento o éste ha sido deficiente, provocando una apariencia deteriorada en todos sus acabados, tales como aplanados, pinturas, lambrines, pisos y fachadas, así como en sus instalaciones eléctricas, hidráulicas, especiales y en sus elementos complementarios, tales como herrería, carpintería, vidriería.

MALO: Es aquella en la cual la construcción además de presentar deterioros, tiene problemas adicionales por ausencia total de mantenimiento y de uso descuidado, que se puede apreciar por la destrucción parcial de algunos de sus elementos constructivos, instalaciones, acabados y complementos, pero continúa siendo habitable, aun cuando sea en condiciones precarias.

RUINOSO: Es aquella en la cual la construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y no es recomendable su habitabilidad. (elementos estructurales fracturados, partes destruidas, losas caídas, entre otros).

II. PREDIOS SUBURBANOS, LOCALIDADES Y ASENTAMIENTOS DE LOS EJIDOS

Valores unitarios para terrenos rústicos aledaños a la zona urbana	valor por m ² De \$ 5.00 a \$ 10.00
--	---

0000006

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico adyacente a la zona urbana.

Valores unitarios expresados en pesos por m ² para terrenos y de construcción, para las localidades ejidales según su ubicación	valor por m ² Terreno: de \$ 15.00 a \$ 50.00 Construcción: de \$ 200.00 a \$ 300.00
--	---

III. PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

Uso del suelo	Valor unitario por ha.
Riego	\$ 12,000.00
Temporal	\$ 7,000.00
Pastizales	\$ 5,000.00
Agostadero	\$ 3,000.00
Fruticultura / perenes	\$ 25,000.00
Forestal	\$ 3,000.00
Cerri	\$ 800.00

COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMÉRITO DEL VALOR PARA TERRENOS RÚSTICOS

A) TERRENOS CON UBICACIÓN:		FACTOR
	Excelente	1.15
	Favorable	1.00
	Regular	0.90
	Desfavorable	0.80
B) TERRENOS CON ACCESO:		
	Buena	1.15
	Regular	1.00
	Malos	0.85
C) TERRENOS PEDREGOSOS:		
	Mínima	1.00
	Moderada	0.90
	Alta	0.75
	Excesiva	0.65
D) TERRENOS CON EROSIÓN:		
	Mínima	1.00
	Moderada	0.90
	Severa	0.75
E) TERRENOS CON TOPOGRAFÍA:		
	Semiplana	1.00
	Inclinada media	0.95
	Inclinada fuerte	0.80
	Accidentada	0.75
F) ACCESO A VÍAS DE COMUNICACIÓN:		
	Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
	Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
	Colindantes a menos de 2.5 Km. de vías de comunicación	1.05
G) TERRENOS SALITROSOS:		0.60

0000007

H) SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60

Los valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Artículo 2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Martha Anya de C

H. C. G. R. A. H.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Ithzel Rubi Garza Hernandez

Felipe A. Cuellar P.

Rosalba López Matg



Padilla
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Certificación

El suscrito secretaria del R. Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, el **Prof. Juan Antonio Acevedo Aguilar** con las facultades que le confiere el artículo **67 y 68 Fracción IV**, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Hace Constar y Certifica

Que en este documento el cual consta de **08 hojas** útiles por un solo lado el cual es una copia fiel y exacta tomada de su original el **Acta de Cabildo de la Catorceava Sesión ordinaria del Municipio de Padilla, Tamaulipas** misma que obra en poder y en archivos del ente.

Lo que manifiesto tener a la vista y certifico a los **08 días del mes de septiembre del 2022** en el Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Atentamente

Prof. Juan Antonio Acevedo Aguilar

Secretaria del R. Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas.

Administración 2021-2024



SECRETARIO
PADILLA, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Padilla
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Certificación

La suscrita secretaria del R. Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, el **Prof. Juan Antonio Acevedo Aguilar** con las facultades que le confiere el artículo **67 y 68 Fracción IV**, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.----

-----**Hace Constar y Certifica**-----

Que en este medio magnético conocido como **CD-R** de número de serie **B3120FJ24190056L4** de marca **VERBATIM** color **PLATEADO** el cual tiene una capacidad de **700 MB** y contiene la información correspondiente **al Acta de Cabildo N° 014 y al Proyecto de Tablas Unitarias de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Padilla, Tamaulipas** usando una capacidad de **3.62 MB (3,627,549 bytes)** para almacenar dicha información la cual es una copia fiel y exacta tomada de su original que obra en poder y en archivos del ente.

Lo que manifiesto tener a la vista al momento de abrirlo y certifico a los **08 días del mes de septiembre del 2022** en el Municipio de Padilla, Tamaulipas.

ATENTAMENTE



C. Acevedo

**SECRETARIO
PADILLA, TAM.**

PROF. JUAN ANTONIO ACEVEDO AGUILAR
R. AYUNTAMIENTO
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE PADILLA, TAMAULIPAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Tam



Contigo!
Padilla
AYUNTAMIENTO 2021-2024